

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado N° 19001-31-05-001-2017-00372-01
Demandante: José Enrique Paz Valencia.
Demandado: UGPP.
Asunto: Auto ordena requerir a juzgado para remisión de proceso.

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por la Secretaría de la Sala se allega memorial suscrito por el doctor Carlos Alberto Vélez Alegría, en calidad de apoderado de la UGPP, a través del cual solicita la aclaración y/o corrección de la sentencia que fuera dictada por la Sala de Decisión Laboral de este Tribunal el 5 de febrero de 2019, dentro del **PROCESO ORDINARIO LABORAL** de radicación N° 19001-31-05-001-2017-00372-00, adelantado por el señor **JOSÉ ENRIQUE PAZ VALENCIA** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP-**; proceso que ya no se encuentra en este despacho, como quiera que una vez agotada la instancia fue devuelto al juzgado de origen, se hace necesario a efectos de analizar la procedencia de la mentada solicitud, requerir al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán, para que de manera inmediata, proceda a remitir en forma completa y digitalizada, el referido expediente.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaría de la Sala, REQUIERASE al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán, para que de manera inmediata, proceda a remitir en forma completa y digitalizada, el expediente contentivo del proceso **ORDINARIO LABORAL** de radicación N° 19001-31-05-001-2017-00372-00, adelantado por el señor **JOSÉ ENRIQUE PAZ VALENCIA** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE**

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado N° 19001-31-05-001-2017-00372-01
Demandante: José Enrique Paz Valencia.
Demandado: UGPP.
Asunto: Auto ordena requerir a juzgado para remisión de proceso.

GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-.

SEGUNDO: Una vez obtenido lo anterior, por Secretaría de la Sala, glóse se la solicitud de aclaración elevada por el apoderado de la UGPP y de este auto al cuaderno de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA